

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8281/98.-

V I S T O:

El Expediente N° 005-U-98; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente se solicita reserva de estacionamiento para la Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina, sito en calle Jujuy N° 353 de esta Ciudad.-

Que mediante Ordenanza N° 7001/95 se otorgó reserva de estacionamiento a dicha institución, la que ha perdido vigencia en función de la ordenanza N° 7690.-

Que ante solicitudes de esta naturaleza este Concejo ha priorizado las que por su índole representan servicios de tipo sanitario y médico-asistenciales.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 212/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, el cual fue aprobado el por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 27/98; celebrada por el Cuerpo el 04 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67°) inc. 1° de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

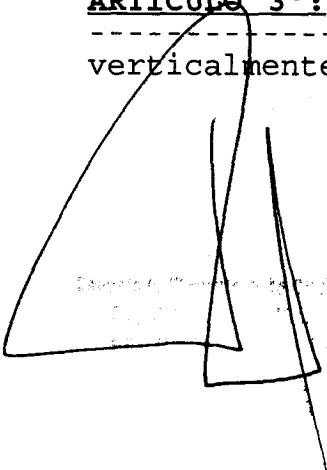
Sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: OTORGASE "Reserva de Apeaje " para ambulancias -----y/o acceso de pacientes, a la Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina, consistente en un (1) módulo a ubicarse sobre calle Jujuy N° 353.-

ARTICULO 2°: La reserva mencionada tendrá vigencia hasta el -----31/12/99 de lunes a viernes durante el horario de atención de los consultorios médicos.-

ARTICULO 3°: El Organo Ejecutivo Municipal, a través del -----área que corresponda demarcará horizontal y verticalmente el espacio aludido.-



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXpte. N°005-U-98) .-

ES COPIA
mvm

FDO:REINA
GAITAN

Ordenanza Municipal No 8281 /19 98

Promulgada por Decreto No 1189 /19 98

Expte. No HCD-005-U-98

Obs.: _____